

REF.: MODIFICA CIRCULAR Nº 1.269 DE 1996, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA.

Santiago,

CIRCULAR Nº 1734

17 DIC 2004

## Para todas las sociedades que administran fondos para la vivienda

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, modifica la Circular Nº 1.269 del 9 de febrero de 1996, en los siguientes términos:

- 1.- Reemplácese en el ámbito de aplicación de la Circular, la expresión "administradoras de" por el término "que administran".
- 2.- Elimínese en el párrafo introductorio de la Circular la frase "modificada por la Ley Nº 19.401;".
- 3.- Sustituyase el texto de la letra B) de la sección III de la Circular, por el que se presenta a continuación:

"La conversión a moneda nacional se hará empleando el valor del tipo de cambio calculado en función de las operaciones cambiarias realizadas durante el mismo día de la conversión, y que será proporcionado ese día por el Banco Central de Chile y publicado por dicho Organismo el día hábil siguiente en el Diario Oficial.

En el evento que el Banco Central de Chile no proporcione durante el día de la conversión, la información referida en el párrafo anterior, ésta se efectuará utilizando el valor del tipo de cambio publicado ese día por el Organismo Emisor, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 de la Ley Nº 18.840 de 1989.".

## **VIGENCIA**

Las instrucciones impartidas en la presente Circular rigen-a-contar de esta fecha.

ALEJANDRO FERREIRO VAZI SUPERINTENDENTE

NTENDENTE

ty files a decremand trafficial (day) 168, 00 Santiago Ciffe Lono. (50-2) 473 4000 Last (50-2) 473 4001 Casillat 2167 - Corroo 21 www.sys.cl